

TRATAMIENTO:

Registros, autorizaciones, comunicaciones, documentos de identificación de residuos, declaraciones responsables, memorias en materia de residuos y traslados transfronterizos de residuos en la UE.

BASE JURÍDICA

RGDP: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados

Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunitat Valenciana.

Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases

Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado

FINES DEL TRATAMIENTO

Registros, autorizaciones, comunicaciones, documentos de identificación de residuos, declaraciones responsables, memorias en materia de residuos y notificaciones de traslado de residuos en el interior del territorio del Estado y traslados transfronterizos de residuos en la Unión Europea.

COLECTIVO

Representantes de personas jurídicas productoras y gestoras de residuos.

CATEGORÍA DE DATOS

Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección (postal y electrónica), firma y teléfono.

Datos catastrales

Datos relacionados con los documentos presentados

Datos de representación

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS

Destinatarios específicos: Ministerio competente en materia de medioambiente.

Destinatarios genéricos: Administraciones Públicas, Generalitat, Juzgados y Tribunales, personas

TRATAMIENTO:

Registros, autorizaciones, comunicaciones, documentos de identificación de residuos, declaraciones responsables, memorias en materia de residuos y traslados transfronterizos de residuos en la UE.

interesadas legítimas, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

PLAZO SUPRESIÓN

Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Generalitat en relación con el uso de medios tecnológicos (Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica) y en los documentos que establecen la política de protección de datos y seguridad de la información contenida en documentos en papel de la conselleria competente en materia de agricultura y medio ambiente.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Persona titular de la subsecretaría de la conselleria competente en materia de medio ambiente

CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE
C/ De la Democracia, 77
46018 Valencia

DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado/a de protección de datos de la Generalitat

Paseo Alameda, 16
46010 Valencia

dpd@gva.es